



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.784.449,21
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.585.239,80
3.	Gastos financieros	7.897,33
4.	Transferencias corrientes	239.777,95
6.	Inversiones reales	706.508,60
7.	Transferencias de capital	50.000,00
9.	Pasivos financieros	247.995,06
	Total presupuesto	4.621.867,95

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	2.267.626,05
2.	Impuestos indirectos	140.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	654.014,47
4.	Transferencias corrientes	1.083.393,95
5.	Ingresos patrimoniales	27.298,03
6.	Enajenación de inversiones reales	55.111,53
7.	Transferencias de capital	394.423,92
	Total presupuesto	4.621.867,95

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 17 de enero de 2020.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón